



INSTITUTO ARAGONÉS DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
ENTRADA 24/03/2026



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, POR TURNO LIBRE, PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, TRABAJADORES SOCIALES.

El Tribunal designado por Resolución de 16 de junio de 2025, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (BOA número 122 de 27 de junio de 2025), para la calificación de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Trabajadores Sociales,

ACUERDA

Publicar, en aplicación de lo previsto en la base 1.2.1.3 de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario, los siguientes criterios y pautas para la corrección del tercer ejercicio:

1. La puntuación total del segundo ejercicio será de 30 puntos. Se valorará:

- Conocimiento de la materia: capacidad de análisis, justificación y adecuación de la respuesta al supuesto práctico planteado.
- El enunciado especificará el valor de cada una de las preguntas formuladas, hasta alcanzar la puntuación máxima que se otorga al ejercicio.
- Claridad y orden en el desarrollo del ejercicio. Las palabras o párrafos ilegibles, a juicio de la mayoría de los miembros del tribunal presentes en el acto de calificación, no serán tenidos en cuenta en la valoración del ejercicio.



- Los acrónimos o abreviaturas cuyo concepto no se especifique la primera vez que se utilicen no serán valorados.

- Por cada grupo de cuatro faltas ortográficas se restará 0,25 puntos hasta un máximo de 1 punto.

2. - La puntuación se obtendrá realizando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal -

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos, así como para su publicidad.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del Tribunal

Fdo. Rosa Blanca Sanagustín Galisteo

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA